Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

San Lorenzo, 10 de marzo de 2022.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 05/2022 para la adquisición de banderas.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la adquisición de banderas. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
f. El Decreto N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 323 – Confecciones Textiles.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento de Servicio. El número de ID es el Nº **405579** y el número de expediente virtual es el Nº **300057**.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 05/2022, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 20 de enero de 2022 a las 10:30, habiendo participado la siguiente firma:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	J. A. ARTES	G. 1.049.000.-
2	DECOGRAB	G. 1.120.800.-
3	GOLDEN PACK S. A.	G. 971.360.-
4	SAMAS S. A.	G. 1.181.000.-
5	UNIMER S. A.	G. 1.086.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1) J. A. ARTES de Josué Gómez
2) DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez
3) GOLDEN PACK S. A.
4) SAMAS S. A.
5) UNIMER S. A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada una de las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**J. A. ARTES de Josué Gómez**	**DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez**	**GOLDEN PACK S. A.**	**SAMAS S. A**	**UNIMER S. A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**J. A. ARTES de Josué Gómez**	**DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**GOLDEN PACK S. A.**	**SAMAS S. A**	**UNIMER S. A.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Cumple	Cumple	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De dicho análisis, acompañado con las observaciones asentadas en el Acta de Apertura; se puede observar que la firma Golden Pack S.A. no cumple con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; no presentó la Constancia del SIPE; como así también no presentó las documentaciones que avalen la existencia de las mismas, que son de carácter sustancial. Por tanto, queda apartada del proceso de evaluación; dando lugar a la segunda oferta con el precio más bajo.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

N°	Llamado	Mejor oferta presentada
1	Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento de Servicio	**J. A. ARTES de Josué Gómez**

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se ha analizado a la firma J. A. Artes cuyo propietario es el Sr. Josué Andrés Gómez Abed con C.I. N° 2.059.524 en carácter de Propietario. En la cual, se pudo constatar que el registro personal de la mencionada persona no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	J. A. ARTES de Josué Gómez
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha considerado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos	J. A. ARTES de Josué Gómez
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2.	Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma J. A. ARTES de Josué Gómez, se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

N°	RATIOS FINANCIEROS	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE

2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma J. A. ARTES de Josué Gómez; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado. -

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados, las cuales fueron verificadas por el Departamento de Contrataciones, quienes han informado como sigue:

Ítem	Descripción	Empresa Oferente	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Bandera Institucional de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	J. A. ARTES de Josué Gómez	Cumple
2	Bandera Institucional de 3 m x 1,2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	J. A. ARTES de Josué Gómez	Cumple
3	Bandera Paraguaya de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/diolen faz con escudos oficiales en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja. Medidas: 3,00m x 1,2m, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 0,20 m de largo c/u, confeccionado con el mismo material y color de tela. Tamaño del Escudo y detalles: Diámetro del escudo: 0,30 m. (en el anverso y reverso de 0,30m de diámetro) Diámetro de la Estrella: 0,08 m. Altura del León: 0,13 m. Altura del Gorro Frigio: 0,04 m. Altura de las letras: 0,02m. Altura del Asta del Gorro: 0,17 m.	J. A. ARTES de Josué Gómez	Cumple
4	Bandera Paraguaya de Confeccionado en tela de seda/diolen faz con escudos oficiales en ambas caras impresos por serigrafía de alta definición tamaño acorde a la medida aplicada en ambas caras. Costuras reforzadas en los bordes y en lateral con cintas de sujeción del mismo color y material de la franja. Medidas: 3,00m x 1,2m, incluyendo 3 pares de cintas para sujetar distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 0,20 m de largo c/u, confeccionado con el mismo material y color de tela. Tamaño del Escudo y detalles: Diámetro del escudo: 0,30 m. (en el anverso y reverso de 0,30m de diámetro) Diámetro de la Estrella: 0,08 m. Altura del León: 0,13 m. Altura del Gorro Frigio: 0,04 m. Altura de las letras: 0,02m. Altura del Asta del Gorro: 0,17 m.	J. A. ARTES de Josué Gómez	Cumple
5	Bandera Rectorado de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	J. A. ARTES de Josué Gómez	Cumple
6	Bandera Rectorado de 3 m x 1,2 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	J. A. ARTES de Josué Gómez	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la empresa J. A. ARTES de Josué Gómez; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia. -

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Capacidad Financiera	Cumplimiento de las EE.TT.
J. A. ARTES de Josué Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022

"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2022 "Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento de Servicio", en la modalidad de Contrato Abierto a la firma **J. A. ARTES de Josué Gómez,** por un monto mínimo de **G 40.00.000** (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de **G 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones). A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser adjudicados:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Bandera Institucional de 2,50 m x 1,50 m.	Unidad	Unidad	1	164.000
2	Bandera Institucional de 3 m x 1,2 m.	Unidad	Unidad	1	225.000
3	Bandera Paraguaya de 2,50 m x 1,50 m.	Unidad	Unidad	1	130.000
4	Bandera Paraguaya de 3,00m x 1,2m.	Unidad	Unidad	1	150.000
5	Bandera Rectorado de 2,50 m x 1,50 m.	Unidad	Unidad	1	180.000
6	Bandera Rectorado de 3 m x 1,2 m.	Unidad	Unidad	1	200.000
PRECIO TOTAL					**1.049.000.-**

Monto Mínimo	G 40.00.000 (Guaraníes cuarenta millones).-
Monto Máximo	G 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la firma posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. Oscar Segovia
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro